E

star participando en los comités intersectoriales para la adopción de normas es tan contradictorio como satisfactorio.

Contradictorio porque se evidencia una clara tendencia de resistencia al cambio, lo cual es obvio cuando nos sacan de nuestra zona de confort, en la cual nos decían qué teníamos que hacer, cómo lo teníamos que hacer y hasta qué teníamos que revelar, de la manera como el ente de supervisión lo exigía.

Es contradictorio cuando se espera que haya un liderazgo por parte del CTCP, de la DIAN, los ministerios, las superintendencias, para que no existan normas o decretos que se vayan a promulgar en sentidos contrarios, como ocurre con la legislación actual.

Se nota que está predominando el interés particular sobre el interés general (en contravía a lo que se promueve en la Constitución Nacional y el IASB). Interés particular porque las entidades no quieren incurrir en sobrecostos al adoptar una norma que posiblemente el CTCP o las superintendencias o el Estado decidan a través de sus maquinarias burocráticas no adoptar. Interés particular porque a las superintendencias se les nota que no quieren perder el poder para “co-gobernar” las entidades vigiladas, emitiendo normas contables creativas como la norma que sacaron sobre la contabilización del impuesto al patrimonio.

El CTCP brilla por su ausencia en los comités, enviando a delegados que no llevan una opinión propia del Consejo y que en ocasiones se limitan a dar palmas en la espalda por la realización de los comités, pero cuando se les pide un concepto se limitan a señalar que no opinan o que no responden porque esa es labor de los ministerios en quienes está el poder para tomar las decisiones pertinentes.

Es satisfactorio porque pensar diferente permite observar que las entidades quieren hacer las cosas, algunos quieren actuar y están haciendo las cosas bien, pero a otros nos falta iniciativa para decidir; se ven a algunos preocupadísimos por una “planeación” tributaria adecuada, creyendo que eso es lo más importante para la entidad por lo que andan con el estatuto tributario debajo del brazo y a otros que aún le tienen un miedo a las superintendencias porque mediante requerimientos exigen revelaciones tipo IFRS que no estamos acostumbrados a hacer, ya sea de manera voluntaria o bien porque no sabemos cómo hacerlas o bien porque no se quiere hacerlas.

*Hernando Gonzalez Sánchez*